



## **CONCURSO PÚBLICO**

La Municipalidad de Tucapel, requiere la contratación de personal: 2 cargos de Encuestadores para la ejecución del Programa “ Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica Ficha de Protección Social 2015”, en el marco del convenio suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Biobío y la Municipalidad de Tucapel, modalidad honorarios de Julio a Diciembre de 2015.

### **BASES DE POSTULACION**

Nombre del Cargo : Encuestador de la Ficha de Protección Social

Cargo Jefe Directo : Dirección Desarrollo Comunitario

Condiciones Ambientales: Terreno

### **IDENTIFICACION DEL CARGO**

NOMBRE DEL CARGO : Encuestador de la Ficha de Protección Social

### **REQUISITOS DEL CARGO**

ESTUDIOS : Enseñanza Media Completa

EXPERIENCIA : Deseable 1 año de experiencia en cargo similar.

CAPACITACION : Conocimiento en la aplicación de la Ficha de Protección Social, Acreditado por el Ministerio de Desarrollo Social.

### **DESCRIPCION FUNCIONAL DEL CARGO**

#### **Funciones del Cargo:**

- 1.- Encuestar y/o actualizar en el domicilio de las personas la Ficha de Protección Social, de acuerdo a metas establecidas por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.
- 2.- Elaborar nominas y estadísticas diarias de las visitas y encuestas realizadas.

Se requiere que los Encuestadores tengan interés en el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad.

#### **Documentación que debe presentar el postulante:**

- Curriculum Vitae actualizado
- Fotocopia Carnet de Identidad.

- Certificados de Experiencia laboral en el área.
- Certificado de Enseñanza Media o Licencia de Enseñanza Media emitida por el Ministerio de Educación (Fotocopia).
- Certificado de Acreditación e inscripción en el Registro Nacional de Encuestadores del Ministerio de Desarrollo Social.
- Certificados de cursos de capacitación.

### **PRECIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato considera una prestación de servicios a honorarios por un valor de \$ 255.000 (doscientos cincuenta y cinco mil pesos) impuesto legal del 10 % incluido, mensuales, por Encuestador.

El contrato tendrá una vigencia de 6 meses aproximadamente, contados desde la fecha resolución del concurso y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

### **FORMA DE POSTULAR**

- Publicación de Bases y recepción de Antecedentes:

Las Bases del Concurso se publicaran en la página web de la Municipalidad de Tucapel.

Las personas interesadas en postular deberán ingresar sus antecedentes por la Oficina de Partes de la Municipalidad de Tucapel, ubicada en Calle Diego Portales N° 258, Localidad de Huepil, comuna Tucapel, desde el día 13 al 20 de Julio desde las 8.00 a 17.15 hrs., en sobre cerrado.

Toda postulación que se presente fuera de plazo señalado no será considerada para ningún efecto de selección.

Los antecedentes no serán devueltos.

Todas las postulaciones deben entregarse en sobre cerrado señalando el cargo al cual postula.

### **EVALUACION**

- Comisión Evaluadora

La comisión evaluadora será designada en el Decreto Alcaldicio que aprueba el Llamado a Concurso Público.

Los miembros de la comisión no podrán tener conflicto de intereses con los postulantes a los cargos. Para ello, y previo a su constitución deberán firmar una declaración jurada Simple que certifique tal condición.

El proceso de evaluación se basara en los siguientes Parámetros:

Criterio	Ponderación	Forma de Evaluación		Elementos y/o documentos que se utilizaran para su aplicación
Experiencia como Encuestadores	55%	Se evaluara en escala de 100, de mayor a menor experiencia		Certificados emitidos organismos donde se hubiese prestado servicios (medido en encuestas realizadas)
Cumplimiento de los Requisitos	10%	Ingreso de todos los requerimientos	100 puntos	Acta de Apertura del Proceso, de la C.E.
		Error u omisión de un antecedente	50 puntos	
		Error u omisión de <u>más de un</u> antecedente	<b>Fuera de Bases</b>	
Capacitaciones u otros	35%	Capacitaciones	40 puntos	Certificados, titulo u otros que acrediten su conocimiento en cada una de los ítems (de no presentar certificación, obtendrán 0 puntos)
		Conocimiento y manejo computacional certificado	20 puntos	
		Otras capacitaciones relacionadas con la atención a familias con vulnerabilidad social	30 puntos	

No continuaran con el proceso, es decir, no serán incluidas en la proposición de selección, los postulantes que no cuantifiquen puntuación en alguno de los criterios establecidos en la tabla anterior, a lo menos, del 55%.

En caso de producirse empate entre dos o más postulantes, se resolverá de acuerdo al mejor puntaje obtenido en el siguiente orden:

- Experiencia
- Capacitación
- Cumplimiento de los requisitos

Resolución del Concurso:

La revisión de antecedentes y selección se realizara el día 22 de Julio 2015.

#### **OTROS**

- a) Se consideraran solo las postulaciones presentadas mediante los procedimientos establecidos en la presentes Bases. Serán postulaciones inadmisibles, aquellas que sean ingresadas a través de un medio distinto.
- b) La Municipalidad podrá poner Término anticipado a la prestación, si esta no cumple con los estándares exigibles por la DIDECO para una óptima atención a los usuarios.
- c) La Municipalidad se reserva el derecho para rechazar fundadamente todas las postulaciones o aceptar cualquiera de ellas aunque no sea la más alta, ajustándose a los criterios estipulados en la Bases, no dando lugar por estos motivos a reclamos ni a indemnizaciones de ninguna clase o especie por parte de los postulantes.

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

**APRUEBA BASES POSTULACION A CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACION DE ENCUESTADORES PARA PROGRAMA APLICACIÓN FICHA PROTECCION SOCIAL 2015 Y DESIGNA COMISION EVALUADORA**

**HUEPIL, 09 DE JULIO DE 2015.-**

**DECRETO N° 1742 /**

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario oficial el 26.07.06.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del estado
- 3.- La Resolución N° 1604 del 04.05.2015 que Aprueba el Convenio de Transferencia de recursos para ejecución del Programa "Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica 2015", suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Biobío, representada por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Biobío Don Patricio Torres Castillo y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1309 del 18.05.2015 que Aprueba Convenio de Transferencia de recursos para la Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica de fecha 04.03.2015, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Biobío y la Municipalidad de Tucapel.
- 5.- La necesidad de contratar los servicios de dos personas que cumplan con la función de Encuestadores en la Dirección de Desarrollo Comunitario para ejecutar el programa indicado anteriormente.
- 6.- Las Bases de Postulación del Concurso Público de la Municipalidad de Tucapel para lo indicado en el punto N° 5 de los vistos que se adjunta y es parte de este decreto y la necesidad de nombrar la comisión evaluadora del llamado a concurso.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Postulación para el Llamado a Concurso Público para la contratación de encuestadores para la ejecución del Programa indicado en el punto N° 3 de los vistos y efectúese la publicación en la página web de la Municipalidad.

2.- Designese integrantes de la Comisión Evaluadora a las siguientes personas:

- Directora Dirección Desarrollo Comunitario
- Directora de Control
- Director de Administración y Finanzas
- Secretario Municipal

Anótese, Comuníquese y Archívese



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- S. Municipal
- Depto. De Finanzas
- Archivo Dideco
- Archivo Programa FPS
- Archivo Of. De Partes
- SHSV/GEPL/KVZM/ALGS/algs



**SILVA HAYDEE SILVA VILCHES**  
**ALCALDE(S)**

